



## **CERTIFICACIÓN NÚMERO 19-20-123**

La Secretaria de la Junta Administrativa, del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico **CERTIFICA** que, en la sesión ordinaria celebrada el jueves, 30 de abril de 2020, este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**POR CUANTO:** La Junta de Gobierno tiene intenciones de modificar el Plan de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La UPR es el mayor y mejor proyecto de desarrollo económico y social de Puerto Rico y, ante la emergencia de carácter mundial que estamos enfrentando, está jugando un papel de vital importancia en la sobrevivencia de nuestro Pueblo.

**POR CUANTO:** El Senado Académico aprobó de forma unánime una moción que requiere de su Rector, Decanos y demás miembros de la Junta Administrativa, que soliciten a la Junta de Gobierno tiempo para estudiar con seriedad los cambios propuestos al sistema de retiro y el impacto en los ofrecimientos de nuestro Recinto a mediano y largo plazo. El Senado Académico le requiere también a la Junta Administrativa a la comunidad y a la Junta de Gobierno sobre los hallazgos de dicho estudio.

**POR CUANTO:** La comunidad universitaria de la UPR se ha manifestado, consistente y abrumadoramente a favor de un sistema de retiro como el actual, de beneficios definidos con pensión vitalicia, de filosofía contraria al sistema de aportaciones definidas propuesto por la Junta de Gobierno.

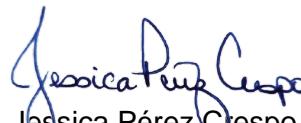
**POR TANTO:**

1. La Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez, constituirá un Comité Ad Hoc para estudiar y desarrollar un informe que detalle la manera como los cambios propuestos por la Junta de Gobierno para el Sistema de Retiro de la UPR impactarían los ofrecimientos y el desarrollo de nuestro Recinto a mediano y largo plazo. Este Comité someterá un informe a la Junta Administrativa no más tarde del miércoles, 15 de julio de 2020. El Comité estará constituido por los Representantes del Recinto ante la Junta de Retiro, la Directora de la Oficina de Planificación, Investigación y Mejoramiento Institucional (OPIMI), el Director de la Oficina de Presupuesto, un profesor de Economía conocedor del tema, el Decano de Administración y la Decana de Asuntos Académicos. El Decano de Administración citará la primera reunión del Comité.

2. La Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez solicita al Presidente de la UPR que informe y comparta con nuestra Comunidad Universitaria su análisis de los efectos que tendrá para el sistema la propuesta de cambios al Sistema de Retiro de la UPR.
3. La Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez solicita al Senado Académico que forme un Comité Ad Hoc que recoja las expresiones de la Comunidad Universitaria en torno a la propuesta de cambios al Sistema de Retiro presentada por la Junta de Gobierno. Esto deberá incluir expresiones del personal docente y el personal no docente del Recinto.
4. La Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez solicita a la Junta de Gobierno postergar cualquier proceso de cambios al Sistema de Retiro de la UPR, hasta recibir y reaccionar a los informes del Comité Ad Hoc de la Junta Administrativa del RUM y de su Senado Académico sobre el impacto que tendrán estos cambios en el desarrollo de la Institución y en su personal.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a la Presidencia de la UPR, a la Junta de Gobierno, a los miembros del Senado Académico, al liderato de las uniones del Recinto, a la comunidad universitaria, a los medios de comunicación del país y a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veinte.

  
Jessica Pérez Crespo  
Secretaria



nep